



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 71 DE 2018

“Por la cual se acepta un traslado de una estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que la estudiante **CLAIRETH IGLESIA VERGARA** con C.C. No. 1.066.189.084 solicitó traslado del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre.
- Que la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico ZAYDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, mediante oficio del día 22 de noviembre de 2018, remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería los documentos requeridos para hacer el correspondiente estudio de Traslado.
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, la estudiante CLAIRETH IGLESIA VERGARA con C.C. No. 1.066.189.084, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión el día 26 de noviembre de 2018, autorizó al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil para el estudio de homologación de asignaturas y en consecuencia;

RESUELVE:

- Artículo 1º Conceder traslado a la estudiante **CLAIRETH IGLESIA VERGARA** con **C.C. No. 1.066.189.084**, del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, jornada diurna, para el período académico 01 de 2019.
- Artículo 2º Homologar las asignaturas que se detallan a continuación a la estudiante **CLAIRETH IGLESIA VERGARA con C.C. No. 1.066.189.084**, en el Programa de Ingeniería Civil, con base en las asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Sucre.





UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 71 DE 2018

“Por la cual se acepta un traslado de una estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO
HOMOLOGACIÓN CLAIRETH IGLESIA VERGARA

C.C. 1.066.189.084

PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL 2012			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	103258	3	3,4	Calculo I	20222101011111	3	3,4
Dibujo de Ingeniería	229121	2	4,7	Dibujo I	20222122012111	3	4,7
Comunicación	228410	2	4,3	Comunicación	20222181011111	2	4,3
Catedra vida universitaria	228010-1	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	A
Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Calculo II	225020	3	3,6	Calculo II	20222102021111	3	3,6
Química general	225811	3	4,0	Química general	20222109022111	3	4,0
Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A
Algebra lineal	225320	3	3,0	Algebra lineal	20222105021111	3	3,0
Lengua extranjera nivel III	10002103031211	2	A	Lengua extranjera nivel III	10002103031211	2	A
Física I	225221	3	3,0	Física I	20222106021111	3	3,0
Estática	223130	3	3,9	Estática	20222119031111	3	3,9
Calculo III	225030	3	3,5	Calculo III	20222103031111	3	3,5
Fundamentos de Programación	224281	2	4,2	Programación de computadores	20222116031111	2	4,2
Ética	2282100	2	4,3	Ética	20222185101111	2	4,3

Artículo 3º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2018

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
DAVID DIAZ VILLALOBOS
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Cila Barrios C
Revisó: Heraldo Alviz Santos

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268

PBX (57 + 5) 2771195, Cel: 3106326727 Facultad de Ingeniería

Página Web: www.unisucre.edu.co Correo electrónico: deca.ingenieria@unisucre

FOR-AD-018_Ver. 0

